

El Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea firman un protocolo de coordinación

La firma del protocolo de coordinación permitirá la adecuada coordinación y comunicación en el proceso de aprobación de los Planes de Protección Específicos de los operadores críticos.

*By José Ramón Ferreira Redondo
Aug 2, 2022*



El pasado 13 de julio, el Director General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, José Antonio Rodríguez González, y la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Montserrat Mestres Domenech, firmaron un Protocolo en materia de coordinación entre ambas entidades en la aprobación de los Planes de Protección Específicos, de acuerdo con la legislación en materia de protección de las infraestructuras críticas y para la seguridad de la aviación civil.

Para los aeropuertos y las instalaciones de navegación aérea designados como infraestructuras críticas conforme a la Ley 8/2011 de 28 de abril y al Real Decreto 704/2011 de 20 de mayo, los Programas de seguridad aprobados conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se consideran como Planes de Protección Específicos. No obstante, el Ministerio del Interior puede proponer contenidos adicionales. Es por lo que, resulta imprescindible, con carácter previo a la aprobación de los Planes de Protección Específicos, la determinación, por parte del órgano competente en materia de protección de infraestructuras críticas, el CNPIC, de que los contenidos mínimos exigidos se ajustan a las exigencias legales vigentes.

[Enlace a noticia de la web del Ministerio del Interior](#)